

INSTITUTO DEL PATRIMONIO ESTATAL

EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 4º FRACCIÓN XIV y 18 FRACCIÓN VIII DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

TÍTULO DE PROPIEDAD

A FAVOR DEL: **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO PARCELA 343, DE LA RESERVA TERRITORIAL DEL IPAE, CON UNA SUPERFICIE DE 5-47-60.190 HECTÁREAS, DE LA COMUNIDAD DE MAYA BALAM, MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

- AL NORTE:** 113.51 METROS, MÁS 81.93 METROS CON PARCELA No. 371 Y ÁREA AGRÍCOLA 2.
- AL SUR:** 195.62 METROS CON PARCELA No. 341.
- AL ESTE:** 150.88 METROS, MÁS 62.33 METROS, MÁS 87.54 METROS CON CAMINO DE TERRACERÍA.
- AL OESTE:** 89.89 METROS, MÁS 170.56 METROS, MÁS 83.39 METROS CON ÁREA AGRÍCOLA 2 Y PARCELA No. 371

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO A LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2012.

SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IPAE


LIC. CLAUDIA ROMANILLOS VILLANUEVA


Gobierno del Estado de
Quintana Roo
2011-2016
INSTITUTO DEL PATRIMONIO
ESTATAL

FOLIO: 01883

EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO ESTATAL Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MANIFIESTAN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES:

1.- QUE LA FRACCIÓN DE TERRENO OBJETO DEL PRESENTE TÍTULO DE PROPIEDAD, SE LOCALIZA DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE MAYOR EXTENSIÓN QUE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL **INSTITUTO DEL PATRIMONIO ESTATAL**, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE **CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO**, BAJO EL NÚMERO DE FOLIO ELECTRÓNICO REGISTRAL **76749**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

2.- QUE LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE DEL LOTE DE TERRENO QUE SE TITULA, DERIVAN DE LA SUBDIVISIÓN REALIZADA AL INMUEBLE ANTES ENUNCIADO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE **CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO**, BAJO EL NÚMERO DE FOLIO ELECTRÓNICO REGISTRAL **76749**.

3.- QUE EL PRESENTE TÍTULO DE PROPIEDAD SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL **CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2012**.

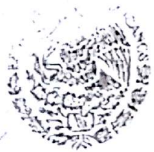
4.- QUE EL PRESENTE TÍTULO DE PROPIEDAD SE EXPIDE EN CALIDAD DE **DONACIÓN GRATUITA** A FAVOR DEL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL **CONTRATO DE DONACIÓN DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2012**.

POR IRAT

LIC. CLAUDIA ROMANILLOS VILLANUEVA
DIRECTORA GENERAL

POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

Q.F.B. JUAN CARLOS AZUETA GÁRDENAS
DIRECTOR GENERAL



Dirección del Registro
Público de la Propiedad
y del Comercio
Poder Ejecutivo
Estado de Q. Roo

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REG. PUD. DE LA PROP. Y DEL COM.

DIGITALIZADO

NUM. FOLIO

76749

FECHA

30-Abril-2014.

CHETUMAL, Q. ROO